

## RESOLUCIÓN CS Nº 31/24

**VISTO**, el Expediente Nº 5108/2021 del registro de la Universidad Nacional de General San Martín, y

### **CONSIDERANDO:**

Que la Escuela de Economía y Negocios ha solicitado el tratamiento y la aprobación de una Adenda VI al Convenio Específico de Cooperación Institucional, Asistencia Técnica y Académica suscrita entre la Universidad Nacional de General San Martín y el Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que el mencionado Convenio Específico de Cooperación Institucional y Asistencia Técnica fue aprobado por Resolución del Consejo Superior Nº 342 del 29 de septiembre de 2021.

Que la Adenda propuesta tiene por finalidad formalizar una ampliación del presupuesto máximo total establecido en la cláusula décima del convenio específico para las actividades objeto del convenio, incrementándolo en la suma de \$6.800.000.

Que las restantes cláusulas contenidas en el convenio específico y las adendas I a V permanecen vigentes.

Que el procedimiento para este tipo de requerimientos se encuentra aprobado por Resolución CS Nº 290 de fecha 27 de diciembre de 2016.

Que conforme surge del Anexo establecido por el Reglamento General para la Celebración y Ejecución de Convenios, la Escuela de Economía y Negocios tendrá a cargo su ejecución y la responsabilidad de supervisión.

Que han tomado la debida intervención la Dirección de Presupuesto y Patrimonio y la Dirección General de Asuntos Jurídicos, conforme a lo establecido por el Artículo 9º del citado Reglamento.

Que la propuesta fue considerada y aprobada por este Consejo Superior en su 1º reunión ordinaria del 27 de febrero del corriente.

Que conforme a lo establecido por los Artículos 49º inciso l) y 76º inciso ñ) del Estatuto de la Universidad Nacional de General San Martín, el Consejo Superior tiene atribuciones para el dictado de la presente Resolución.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar la Adenda VI al Convenio Específico de Cooperación Institucional, Asistencia Técnica y Académica suscrita el 7 de diciembre de 2023 entre la Universidad Nacional de General San Martín y el Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**ARTÍCULO 2º.-** Registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN CS Nº 31/24**

**CDOR. CARLOS GRECO**  
Rector